

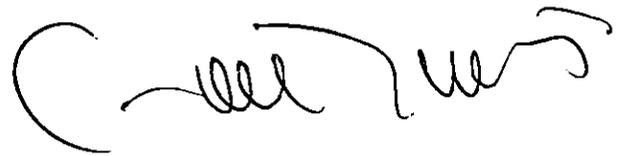
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

10 DIC 2021

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 26 de agosto del 2021, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N° 152-20257 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caqueza (C/marca) en la anotación N° 5, medida que fue inscrita mediante oficio N° 1687 del 3 de octubre de 1983.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, ordenando el levantamiento de la medida.

Notifíquese



El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 0138  
Hoy  
El Srío.  13 DIC 2021  
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

8 3 8